

Radicado GECOP No.	GS-2026-010250-METUN	<i>- Parafiscales</i>
Grado	SI	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTINEZ	
Cargo del funcionario	SUPERVISOR CONTRATO	
No. SISCO:	PR-METUN-0039-25	
No. CONTRATO:	OC-154085 ✓	
VALOR PAGO:	\$ 1.366.606,55 ✓	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	NO APLICA	
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	TUN 2394...	
	TURNO No. <b>023</b>	
	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	06/02/26 10:15 H
	FECHA DE RECIBIDO :	22126
	NUMERO DE RADICADO SIIF:	UT AUTOMAYOR
	CONTRATISTA:.	CENTRO DIESEL ✓
	NIT DEL CONTRATISTA:	901444047 ✓


**DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS**

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>  X  </u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>  X  </u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>  X  </u>
DOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)		CUENTA BANCARIA: _____ N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	3126 ✓
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">FEBRERO <b>4200392548</b></div>
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009.	<input type="checkbox"/> SI


OBSERVACIONES : \_\_\_\_\_

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI   X   NO \_\_\_\_\_


FIRMA 

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) SI HELIO PIRATOBA SARMIENTO

CARGO Y UNIDAD ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

2335

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 010250 METUN-AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 04 de febrero de 2026 ✓

Señor coronel  
**JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
 Carrera 11 19-85  
 Tunja

**ASUNTO:** informe de supervisión enero 2026 Orden de Compra 154085 METUN ✓

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO   x   FINAL       


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>05/01/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/01/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-100644-METUN del 30/10/2025, el señor Subteniente JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de Compra 154084 tipología livianos presupuesto METUN, que tiene por objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", al señor Subintendente Edwin Benedicto Cuesta Martínez - Responsable Mantenimiento Vehicular de la Policía Metropolitana de Tunja o quien haga sus veces.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión noviembre 2025 Orden de Compra 154085 METUN, reportado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-112022-METUN del 05/12/2025, del periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre 2025.
2. Informe de supervisión diciembre 2025 Orden de Compra 154085 METUN, reportado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-115411-METUN del 17/12/2025, del periodo comprendido entre el 01 al 16 de diciembre 2025.
3. Informe de supervisión enero 2026 Orden de Compra 154085 METUN, reportado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-001024-METUN del 05/01/2026, del periodo comprendido entre el 16 de diciembre 2025 al 04 de enero de 2026

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>154085 METUN</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 de acuerdo a su tipología para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja
<b>Contratista</b>	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
<b>Representante legal</b>	GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDONO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL: \$ 106.000.000,00 ✓ ASIGNADO A METUN 2025: \$ 2.000.000,00 ✓ ASIGNADO A METUN 2026: \$ 10.000.000,00 ✓
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL: \$ 106.000.000,00 ✓ ASIGNADO A METUN: \$ 12.000.000,00 ✓
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	208 días
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	01/11/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	28/05/2026 ✓
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- A través del Acta AE-2025-102224-DEBOY del 01/11/2025, se realizó el inicio formal de las órdenes de compra 154083 “pesados”, 154084 “camperos” y 154085 “automóviles”, realizando reunión de coordinación con el Ingeniero Nelson Fabián Donoso, delegado de la UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, en donde se definieron metodologías para la ejecución de las ordenes de compra. De igual forma se realizó visita a la sede de taller CHEVROLET de la ciudad de Tunja, ubicada en la calle 75 # 3E 88, para conocer el personal operario y administrativo que efectuará el mantenimiento vehicular.
- Se delegó al señor Nicol Stevan Marin Becerra, con el fin de realizar el agendamiento de citas para ingreso del parque automotor para esta orden de compra, así como la cotización de insumos y repuestos que se requieren para el mantenimiento de los vehículos.
- Se realizaron las revistas a las instalaciones ubicadas Frente al Centro Empresarial Green Hills, Av. Green Hills #3E - 88, Tunja, Boyacá, con el fin de verificar el proceso del mantenimiento vehicular, sin presentarse novedades hasta la fecha.
- Se realiza el envío al correo [nicol.marin@centrodiesel.com.co](mailto:nicol.marin@centrodiesel.com.co) y [ndonoso@centrodiesel.com.co](mailto:ndonoso@centrodiesel.com.co) de la revisión de las cuentas para iniciar el proceso de facturación y documentación requerida para el trámite de informe de supervisión.
- Se efectuó la verificación y aprobación de las facturas en la página SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	SI	No se han presentado novedades

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Lote 1	Requisitos Generales	Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.	SI	Se han atendido oportunamente los mantenimientos y se ha conocido sobre los tiempos de entrega

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p><b>Nota:</b> El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>		
Lote 1	Garantía de Mantenimiento , Autopartes y repuestos	<p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p>	SI	No se han requerido garantías.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</li> <li>ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</li> </ul> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>Nota:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no sufre el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
Lote 1	Repuestos y venta de Autopartes	<p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul>	SI	No se han presentado novedades con los repuestos instalados

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		
Lote 1	Mano de Obra	<p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	No se han presentado novedades con la mano de obra
Lote 1	Manejo de residuos	<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>	SI	Se presenta actas de recolección de residuos actualizada

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																						
		En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.																																								
Lote 1	Certificado conexión de alcantarillado	<p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El establecimiento cuenta con conexión al alcantarillado local																																						
Lote 1	Equipo mínimo requerido	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	No se han presentado novedades con la herramienta empleada para el proceso de mantenimiento vehicular
No.	Equipos Requeridos																																									
1	Análizador de gases de gasolina.																																									
2	Cargador de baterías.																																									
3	Container para recolección de aceite usado.																																									
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																									
5	Equipo para alineación de luces.																																									
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																									
7	Equipo de soldadura autógena.																																									
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																									
9	Equipo de soldadura MIG.																																									
10	Equipo electrónico para balanceo.																																									
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																									
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																									
13	Gato hidráulico de zorra.																																									
14	Grúa para motores y caja.																																									
15	Juego de herramientas completo. *																																									
16	Opacímetro.																																									
17	Prensa hidráulica.																																									
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																									

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																								
		<p>selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p><b>NOTA:</b> *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros.</p> <p>** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																										
Lote 1	Revisión equipo mínimo	<p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p><b>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	N/A	Condición verificada por Colombia Compra Eficiente			
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																										
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19																										
2	De 17 a 32	2, 8, 14																										
3	De 33 a 48	3, 9, 15																										
4	De 49 a 64	4, 10, 16																										
5	De 65 a 80	5, 11, 17																										
6	De 81 a 99	6, 12, 18																										
Lote 1	Perfiles profesionales requeridos	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5</p> <p><b>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latorería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latorería y pintura	1	SI	No se han presentado novedades con el personal técnico que efectúa los mantenimientos preventivos y correctivos
Formación	Cantidad																											
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																											
Técnico en motores a gasolina	2																											
Técnico motores Diesel	2																											
Técnico electricista	1																											
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																											
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																											
Mecánico con capacitación en latorería y pintura	1																											

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.</p> <p>El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA:</p> <p>* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
Lote 1	Infraestructura del Taller	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.</li> <li>• El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.</li> <li>• Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado</li> </ul>	SI	Se verificó la infraestructura del taller durante el acta de inicio

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.</li> </ul> <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</li> <li>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>		
Lote 1	Proponentes Plurales	<p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.</p>	N/A	No se presentó como proponente plural
Lote 1	Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas	<p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del</p>	SI	No se ha solicitado la revisión técnico-mecánica hasta la fecha

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
		<p>Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior														
Motocicletas	3,06	3,62														
Livianos	4,97	5,96														
Pesados	8,07	9,72														

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha final reportada del presente informe de supervisión, no se generaron novedades que afectaran el desarrollo del mantenimiento preventivo y/o correctivo, o la ejecución del proceso contractual.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (117) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); la cual debe ser presentada dentro de los primeros 05 días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja por parte de cada supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, o que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Metropolitana de Tunja cancelará la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024  
**NIT:** 901444047 - 1  
**BANCO:** AV VILLAS

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS

**NUMERO DE CUENTA:** 018167403

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**


a. Balance general de pagos y entregas		
LIVIANOS METUN 2025	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 2.000.000,00 ✓	-
Valor total de las entregas	\$ 2.000.000,00 ✓	100,00%
Valor total facturado	\$ 2.000.000,00 ✓	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00 ✓	0,00%
Valor pagado	\$ 2.000.000,00 ✓	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00 ✓	0,00%

a. Balance general de pagos y entregas		
LIVIANOS METUN 2026	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 10.000.000,00 ✓	-
Valor total de las entregas	\$ 1.366.606,55 ✓	13,67%
Valor total facturado	\$ 1.366.606,55 ✓	13,67%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.366.606,55 ✓	13,67%
Valor pagado	\$ 0,00 ✓	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 8.633.393,45 ✓	86,33%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del 02/02/2026 ✓	\$ 1.366.606,55 ✓	05/01/2026 al 31/01/2026 ✓	\$ 1.366.606,55 ✓	TUN2394 ✓			
				TUN2395 ✓			

**5. RECOMENDACIONES**

- Realizar seguimiento y control del servicio de mantenimiento prestado, desde el ingreso al taller contratado mediante revistas aleatorias, hasta la salida del vehículo dejando registro en el formato 1LF-FR-0094 Control Final del Mantenimiento.
- Realizar las pruebas de ruta para validar el estado de los mantenimientos realizados.
- Efectuar seguimiento ante posibles garantías.
- Recomendar al contratista la generación de facturas de forma oportuna.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Establecer un canal de atención paralelo a los horarios de funcionamiento del taller, con el fin de tener un medio eficaz de comunicación oportuna ante las novedades que surgen en el proceso de mantenimiento.

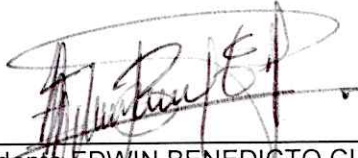
## 6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

  
 Subintendente EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ  
 Supervisor Orden de Compra No 154085 METUN  
 Correo electrónico: edwin.cuesta5082@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3044960920


Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 02 de febrero del 2026 ✓						
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja ✓						
Tipo de contrato	Tipo de contrato					Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra					X	
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de Compra 154085 METUN						
Constancia de recibido No.	03 ✓						
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 ✓						
NIT del contratista:	901444047 - 1 ✓						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 de acuerdo a su tipología para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL: \$ 106.000.000,00 ✓ ASIGNADO A METUN: \$ 12.000.000,00 ✓						
Plazo de ejecución:	208 días						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	28/05/2026 ✓						
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA ✓						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ ✓ Responsable Mantenimiento Vehicular Policía Metropolitana de Tunja						
Fecha de entrega certificada:	Del: 05/01/2026 Al 31/01/2026 ✓						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026 ✓	UNIDAD	Recurso	Descripción de bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a Pagar
	METUN ✓	10 ✓	Mantenimiento vehículos livianos	\$1.366.606,55 ✓	\$1.366.606,55 ✓		\$1.366.606,55 ✓
	TOTAL, FACTURAS						
Acta de recepción de bienes	N/A						

### METUN

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
TUN2394 ✓	30/01/2026 ✓	\$ 536.262,41 ✓	-	\$ 536.262,41 ✓
TUN2395 ✓	30/01/2026 ✓	\$ 830.344,14 ✓		\$ 830.344,14 ✓
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>		<b>\$ 1.366.606,55 ✓</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.366.606,55 ✓</b>

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. ✓


Página 2 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	SI	No se han presentado novedades

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Lote 1	Requisitos Generales	<p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p>	SI	Se han atendido oportunamente los mantenimientos y se ha conocido sobre los tiempos de entrega

Página 3 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p><b>Nota:</b> El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>		
Lote 1	Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos	<p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</li> <li><b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</li> </ul> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>Nota:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	No se han requerido garantías.
Lote 1	Repuestos y venta de Autopartes	<p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo</p>	SI	No se han presentado novedades con los repuestos instalados

Página 4 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes,</p>		

Página 5 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		
Lote 1	Mano de Obra	<p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	No se han presentado novedades con la mano de obra
Lote 1	Manejo de residuos	<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>	SI	Se presenta actas de recolección de residuos actualizada

Página 6 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																						
		En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.																																								
Lote 1	Certificado conexión de alcantarillado	<p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El establecimiento cuenta con conexión al alcantarillado local																																						
Lote 1	Equipo mínimo requerido	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	No se han presentado novedades con la herramienta empleada para el proceso de mantenimiento vehicular
No.	Equipos Requeridos																																									
1	Análizador de gases de gasolina.																																									
2	Cargador de baterías.																																									
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																									
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																									
5	Equipo para alineación de luces.																																									
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																									
7	Equipo de soldadura autógena.																																									
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																									
9	Equipo de soldadura MIG.																																									
10	Equipo electrónico para balanceo.																																									
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																									
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																									
13	Gato hidráulico de zorra.																																									
14	Grúa para motores y caja.																																									
15	Juego de herramientas completo. *																																									
16	Opacímetro.																																									
17	Prensa hidráulica.																																									
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																									

Página 7 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																					
		<p>es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p><b>NOTA:</b> *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros.</p> <p>** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																							
Lote 1	Revisión equipo mínimo	<p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p><b>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	N/A	Condición verificada por Colombia Compra Eficiente
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																							
Lote 1	Perfiles profesional es requeridos	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5</p>	SI	No se han presentado novedades con el personal técnico que efectúa los mantenimientos preventivos y correctivos																					

Página 8 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																								
		<p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automático o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latorería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.</p> <p>El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA:</p> <p>* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automático o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latorería y pintura	1		
Formación	Cantidad																											
Ing. Mecánico o Ing. Automático o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																											
Técnico en motores a gasolina	2																											
Técnico motores Diesel	2																											
Técnico electricista	1																											
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																											
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																											
Mecánico con capacitación en latorería y pintura	1																											

Página 9 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas		
Lote 1	Infraestructura del Taller	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.</li> <li>El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.</li> <li>Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.</li> <li>La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.</li> </ul> <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</li> </ul>	SI	Se verificó la infraestructura del taller durante el acta de inicio

Página 10 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

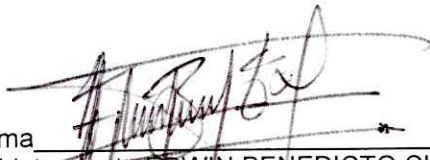
LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
Lote 1	Proponentes Plurales	Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.	N/A	No se presentó como proponente plural												
Lote 1	Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas	<p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Líminos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Líminos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	No se ha solicitado la revisión técnico-mecánica hasta la fecha
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior														
Motocicletas	3,06	3,62														
Líminos	4,97	5,96														
Pesados	8,07	9,72														

Página 11 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>		

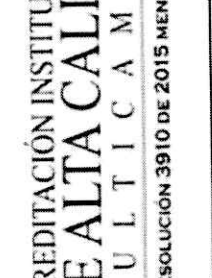


**NOTA:** Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma

  
 Subintendente EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ  
 Supervisor Orden de Compra No 154085 METUN  
 Correo electrónico: edwin.cuesta5082@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3044960920





	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</p> <p>ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL <b>DE ALTA CALIDAD</b> MULTI CAMPOS</p> <p>RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</p>
<p>Número Estampilla</p> <p>7806415</p>		<p>union temporal automayor centrodiesel continautos</p>
<p>Contratista:</p>	<p>901444047</p>	<p>C.C. / Nit / Identificación Contratista:</p>
<p>Objeto del Contrato</p>	<p>Mantenimiento vehiculos chevrolet</p>	<p>Objeto del Contrato</p>
<p>Contratante:</p>	<p>POLMETUN - 900801209 /NIT</p>	<p>Contratante:</p>
	<p>Numero de Contrato: 154085</p>	<p>Numero de Contrato: 154085</p>
<p>Base Gravable</p>	<p>\$890756 - <i>no es lucro</i></p>	<p>Vigencia: 2026</p>
<p>Fecha de Pago:</p>	<p>04/12/2025</p>	<p>Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato</p>
	<p>Fecha de Pago:</p>	<p>Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato</p>
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208</p>		<p><a href="http://www.uplc.edu.co">www.uplc.edu.co</a></p>
<p>En caso de consulta: e-mail <a href="mailto:cartera_estampillas@uplc.edu.co">cartera_estampillas@uplc.edu.co</a></p>		<p>Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p>



Uptc  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
2006-2010-2014-2018-2022-2026

NIT

8918003301

Razón Social

UPTC - UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Nro. Transacción ecollect

151605861

Fecha y Hora

04/12/2025  
03:34:36-p.m.

### Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	1	\$ 891,000.00	COP \$ 891,000.00

### Referencias

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901444047

Nombre Contratista

union temporal automayor centrodiesel continuautos

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

154085

Vigencia

2026

Base Gravable

890756



## COMPROBANTE

### Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

\$ 891,000.00

Total Pagado



Escane y Verifica  
este pago

### Resumen del Pago

Usuario Pagador: 901444047  
Correo Usuario Pagador : yjohanaj@hotmail.com  
Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC  
Dirección IP: 186.154.155.138  
Fecha y Hora 04/12/2025  
03:34:36-p.m.

### Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
151605861	1982501403 APROBADA	BANCO AV VILLAS	\$ 891,000.00

**CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 154085 AUTOMOVILES**

<b>VALOR OC</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>VALOR A PAGAR ESTAMPILLA</b>
\$ 106.000.000,00	\$ 89.075.630,25	\$ 890.756,30

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS
NOVIEMBRE	TUN2192	\$ 1.261.631,23	\$ 1.060.194,31	\$ 10.601,94		
	TUN2193	\$ 388.256,75	\$ 326.266,18	\$ 3.262,66		
DICIEMBRE	TUN2236	\$ 350.112,02	\$ 294.211,78	\$ 2.942,12	\$ 891.000,00	7806415
	TUN2394	\$ 536.262,41	\$ 450.640,68	\$ 4.506,41		
ENERO	TUN2395	\$ 830.344,14	\$ 697.768,18	\$ 6.977,68		
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.366.606,55</b>	<b>\$ 2.829.081,13</b>	<b>\$ 28.290,81</b>	<b>\$ 891.000,00</b>	

<b>TOTAL FACTURADO</b>	<b>TOTAL GRAVABLE</b>	<b>1%</b>	<b>VALOR PAGADO ESTAMPILLAS</b>
\$ 3.366.606,55	\$ 2.829.081,13	\$ 28.290,81	\$ 891.000,00
			<b>SOBRANTE ESTAMPILLAS</b>
			\$ 862.709,19

*[Handwritten Signature]*

SI EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ  
Responsable Mantenimiento Vehicular METUN  
Supervisor de la Orden de Compra 154085 rubro METUN

## METUN GUMOV-SG

**De:** METUN GUMOV-SG  
**Enviado el:** lunes, 9 de febrero de 2026 6:02 p. m.  
**Para:** METUN GRUCO  
**Asunto:** nota aclaratoria pago de estampilla OC 154085 automóviles METUN (informe de supervisión 05 al 31 enero 2026)

Tunja, 09 de febrero 2026

Señor subteniente  
JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO  
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 19 85  
Tunja – Boyacá

Asunto: nota aclaratoria pago de estampilla OC 154085 automóviles METUN (informe de supervisión 05 al 31 enero 2026)

En atención a la Orden de Compra 154085 automóviles METUN, que tiene por objeto el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 de acuerdo a su tipología para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja", de manera atenta y respetuosa me permito enviar la presente nota aclaratoria:

Estampilla 7806415: camperos METUN

- El valor de la base gravable que figura en la estampilla no corresponde al valor del subtotal, pero el valor pagado si corresponde al 1% de la base gravable.
- El valor pagado en estampilla, corresponde al valor de la base gravable de toda la orden de compra METUN-DEBOY-UPRES

## CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 154085 AUTOMÓVILES

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 106.000.000,00	\$ 89.075.630,25	\$ 890.756,30

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS
NOVIEMBRE	TUN2192	\$ 1.261.631,23	\$ 1.060.194,31	\$ 10.601,94		
	TUN2193	\$ 388.256,75	\$ 326.266,18	\$ 3.262,66		
DICIEMBRE	TUN2236	\$ 350.112,02	\$ 294.211,78	\$ 2.942,12	\$ 891.000,00	7806415
ENERO	TUN2394	\$ 536.262,41	\$ 450.640,68	\$ 4.506,41		
	TUN2395	\$ 830.344,14	\$ 697.768,18	\$ 6.977,68		
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.366.606,55</b>	<b>\$ 2.829.081,13</b>	<b>\$ 28.290,81</b>	<b>\$ 891.000,00</b>	
<b>TOTAL FACTURADO</b>		<b>\$ 3.366.606,55</b>	<b>\$ 2.829.081,13</b>	<b>\$ 28.290,81</b>	<b>\$ 891.000,00</b>	<b>SOBRANTE ESTAMPILLAS</b>
						<b>\$ 862.709,19</b>

Atentamente,



Subintendente  
**Edwin Benedicto Cuesta Martínez**  
 Responsable Mantenimiento Vehicular  
 Contacto: 3044960920  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 Policía Metropolitana de Tunja

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicos para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario, intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, determinación o uso del mismo, se hace como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades, diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

El suscrito actuando en calidad de Representante Legal de la  
**UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024.**  
NIT. 901.444.047-1

**CERTIFICO QUE.**

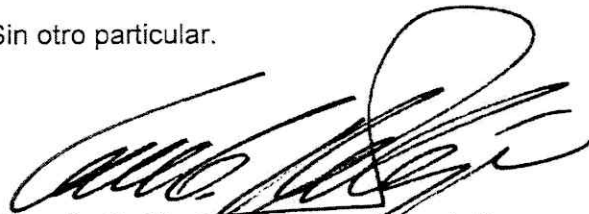
De acuerdo con los registros contables y planillas de aportes de cada uno de los socios: la sociedad CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRODIESEL identificada con el número de NIT 860.032.115-6, la sociedad AUTOMAYOR S.A., identificada con el número de NIT 860.034.604-5 y la sociedad CONTINAUTOS S.A.S., identificada con el número de NIT 860.015.118-6, integrantes de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 obtenidos de la administración, han realizado el pago de las liquidaciones correspondientes a los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes a las Entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 Ley 798 de 2002, Art 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes.

Así las cosas, se entenderá que la información de Parafiscales presentada a la Entidad, se envía por la planta de cada socio, pues la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024, no cuenta con una planta de empleados directa.


La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026. ✓

Sin otro particular.

  
**Germán Guillermo Rodríguez Londoño.**  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024  
Contratista.

NIT. 901.444.047-1  
CALLE 13 No. 68B - 11  
Conm. 413 6797 - Fax: 2623507  
Bogotá D.C. - Colombia







## Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Penión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor	
2024-01	2024-02	29916442	94990.1575	E	2024/02/03	2024/02/02	BANCO DE BOGOTA	0	\$121,583,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 ( 2 Afiliados)</b>					\$116,728	\$18,300			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$3,000			\$0	\$0
<b>Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 2 Afiliados)</b>					\$116,728	\$18,300			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$3,000			\$0	\$0
1	CC	1025140829	ACOSTA GALINDO SAHIERA MELBA	230301	11	558,364	EP5001	1	558,364	\$2,400	CCF22	1	558,364	\$2,400	14-25	1	558,364	\$1,500	1	50	50	
2	CC	1013113467	QUIROGA OSORIO SANTIAGO	230301	11	558,364	EP5017	1	558,364	\$2,400	CCF22	1	558,364	\$2,400	14-25	1	558,364	\$1,500	1	50	50	
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 ( 82 Afiliados)</b>					\$351,035,295	\$57,805,000			\$403,707,295	\$22,343,000			\$386,163,167	\$14,952,300			\$403,707,295	\$3,622,500			\$67,986,700	\$3,399,700
<b>Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 82 Afiliados)</b>					\$351,035,295	\$57,805,000			\$403,707,295	\$22,343,000			\$386,163,167	\$14,952,300			\$403,707,295	\$3,622,500			\$67,986,700	\$3,399,700
3	CC	1024464709	ACOSTA GALINDO SAHIERA MELBA	230301	1	586,900	EP5009	1	586,900	\$0	CCF22	1	586,900	\$0	14-25	1	586,900	\$0	1	50	50	
4	CC	1024464709	ACOSTA GALINDO SAHIERA MELBA	230301	29	\$3,092,000	EP5009	29	\$3,092,000	\$12,100	CCF22	29	\$3,177,300	\$12,100	14-25	29	\$3,092,000	\$32,300	29	50	50	
5	CC	1017411319	ACILILAR YARAFIA BRAYAN ALEXANDER	230301	30	\$13,695,000	EP5002	30	\$13,695,000	\$347,800	CCF22	30	\$13,695,236	\$347,800	14-25	30	\$13,695,000	\$143,000	30	50	50	
6	CC	80830338	ANGEL HERRANDEZ SANCOS ESTUARDO	230301	23	\$6,662,000	EP5005	23	\$6,662,000	\$266,500	CCF22	23	\$6,661,667	\$266,500	14-25	23	\$6,662,000	\$69,900	23	50	50	
7	CC	53266748	ARANGO LUYTES PAOLA TATIANA	230201	30	\$9,583,000	EP5005	30	\$9,583,000	\$383,400	CCF22	30	\$9,582,585	\$383,400	14-25	30	\$9,583,000	\$505,100	30	50	50	
8	CC	10635721	AREVALO PINEDA MARTHA	25-14	30	\$2,194,000	EP5010	30	\$2,194,000	\$87,800	CCF22	30	\$2,194,366	\$87,800	14-25	30	\$2,194,000	\$23,000	30	50	50	
9	CC	1031193221	ARAS GOMEZ FERRIN TATIANA	230301	30	\$1,894,000	EP5008	30	\$1,894,000	\$75,800	CCF22	30	\$1,893,500	\$75,800	14-25	30	\$1,894,000	\$19,800	30	50	50	
10	CC	1007410300	BARON DIAZ DUVAN ALEJOS	230301	23	\$1,488,000	EP5002	23	\$1,488,000	\$59,600	CCF22	23	\$1,488,280	\$59,600	14-25	23	\$1,488,000	\$15,600	23	50	50	
11	CC	1017640351	BARBERA RODRIGUEZ FERNANDO	23-14	30	\$1,751,000	EP5001	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,900	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	30	50	50	
12	CC	374691727	BARROS CORREDOR HELBER MAURICIO	230301	30	\$2,102,000	EP5002	30	\$2,102,000	\$84,100	CCF22	30	\$2,101,804	\$84,100	14-25	30	\$2,102,000	\$22,000	30	50	50	
13	CC	1013398429	BELTRAN ALFONSO JAHRE STEFANY	230201	30	\$3,322,000	EP5005	30	\$3,322,000	\$132,900	CCF22	30	\$3,321,670	\$132,900	14-25	30	\$3,322,000	\$34,700	30	50	50	
14	CC	102246204	BELTRAN VARELA PABLO ESTEBAN	230301	30	\$2,029,000	EP5009	30	\$2,029,000	\$80,400	CCF22	30	\$2,029,142	\$80,400	14-25	30	\$2,029,000	\$21,000	30	50	50	
15	CC	102740736	BELTRAN MEDINA YOLANDA	211001	23	\$1,342,361	EP5002	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF22	23	\$1,342,360	\$53,700	14-25	23	\$1,342,361	\$14,100	23	50	50	
16	CC	1023919837	BENAVIDES ARIZA FEDICA TATIANA	230301	29	\$2,542,000	EP5008	29	\$2,542,000	\$101,700	CCF22	29	\$2,538,000	\$105,200	14-25	29	\$2,542,000	\$26,400	29	50	50	
17	CC	1023919837	BENAVIDES ARIZA FELICIA TATIANA	230301	1	\$88,000	EP5008	1	\$88,000	\$0	CCF22	1	\$88,000	\$0	14-25	1	\$88,000	\$0	1	50	50	
18	CC	1024588087	BENAVIDES NIETO YURI MARCELA	230301	11	\$7,751,000	EP5017	11	\$7,751,000	\$310,100	CCF22	11	\$7,751,312	\$310,100	14-25	11	\$7,751,000	\$81,000	11	50	50	
19	CC	1024589067	BENAVIDES NIETO YURI MARCELA	230301	19	\$5,088,000	EP5017	19	\$5,088,000	\$203,900	CCF22	19	\$5,089,920	\$155,400	14-25	19	\$5,088,000	\$0	19	50	50	
20	CC	1019470308	BETANCOURT ANDRA ANDRES FELIPE	230201	23	\$1,914,000	EP5016	23	\$1,914,000	\$156,600	CCF22	23	\$1,911,927	\$156,600	14-25	23	\$1,914,000	\$45,900	23	50	50	
21	CC	1012515205	CACERES BARRERA LAURA PATRICIA	230301	23	\$1,802,000	EP5005	23	\$1,802,000	\$72,100	CCF22	23	\$1,802,360	\$72,100	14-25	23	\$1,802,000	\$18,900	23	50	50	
22	CC	1014251190	CALDERON ALTAPADO JENIFER PAOLA	230301	23	\$3,588,000	EP5017	23	\$3,588,000	\$143,000	CCF22	23	\$3,588,228	\$143,000	14-25	23	\$3,588,000	\$37,500	23	50	50	
23	CC	1000649766	CARDENAS APONTE WENDY JOHANA	25-14	23	\$1,612,000	EP5017	23	\$1,612,000	\$64,500	CCF22	23	\$1,612,360	\$64,500	14-25	23	\$1,612,000	\$16,900	23	50	50	
24	CC	80903351	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	230301	30	\$7,238,000	EP5010	30	\$7,238,000	\$289,600	CCF22	30	\$7,238,373	\$289,600	14-25	30	\$7,238,000	\$75,600	30	50	50	
25	PT	1707121	COLMENARES ESCOBEDA JOSE ANTONIO	25-14	30	\$8,465,000	EP5005	30	\$8,465,000	\$338,600	CCF22	30	\$8,464,766	\$338,600	14-25	30	\$8,465,000	\$88,400	30	50	50	

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
AUTOMAYOR S.A.  
NIT.860.034.604-5**

**CERTIFICA QUE:**

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de febrero de 2026, por solicitud de la administración de la entidad.



**GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ**

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

Resumen General de Pago

No.	Identificación	Nombre	Codigo	Dias	PENSION		Codigo	Dias	SALUD		Codigo	Dias	CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
					IBC	Aporte			IBC	Aporte			IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte		
26	CC 52916872	COMEDOR WILFRID YUXELLI	33001	30	\$6,500,000	\$1,040,000	EPS008	30	\$6,500,000	\$260,000	CCF22	30	\$6,500,000	\$260,000	14-15	30	\$6,500,000	\$67,000	50	50
27	CC 79121730	CORTES GARCIA WILLIAM	0	0	50	50	EPS008	30	\$4,054,000	\$142,200	CCF22	30	\$4,054,271	\$142,200	14-25	30	\$4,054,000	\$42,400	50	50
28	CC 88502591	SURAH REYES MARRUDT	25-14	7	\$1,305,000	\$22,000	EPS003	7	\$1,305,000	\$32,200	CCF22	7	\$1,304,560	\$32,200	14-25	7	\$1,305,000	\$43,700	7	50
29	CC 88502591	SURAH REYES MARRUDT	25-14	23	\$9,238,000	\$1,570,500	EPS009	23	\$9,238,000	\$369,400	CCF22	23	\$4,854,542	\$194,400	14-25	23	\$9,238,000	50	50	50
30	CC 52405093	FAJARDO ERAZ CARLA ANDREA	23001	16	\$933,316	\$149,500	EPS005	16	\$933,816	\$37,400	CCF22	16	\$1,447,117	50	14-25	16	\$933,816	50	50	50
31	CC 52405093	FAJARDO ERAZ CARLA ANDREA	23001	14	\$2,142,000	\$300,800	EPS005	14	\$2,442,000	\$97,700	CCF22	14	\$2,442,000	\$97,700	14-25	14	\$2,442,000	\$29,800	14	50
32	CC 1033037772	GAYMA CHAPARRO LIZETH PAOLA	23001	30	\$2,630,000	\$400,800	EPS001	30	\$2,630,000	\$105,200	CCF22	30	\$2,630,000	\$105,200	14-25	30	\$2,630,000	\$27,500	30	50
33	CC 10343401	GAVIRIA SARTIA FERNANDO	25-14	30	\$22,097,000	\$3,755,800	EPS001	30	\$22,097,000	\$2,761,500	CCF22	30	\$22,097,000	\$881,700	14-25	30	\$22,097,000	\$270,700	30	\$22,097,000
34	CC 1030661709	GIL PALOMINO MARTA ANDREA	23001	27	\$1,980,000	\$316,800	EPS008	27	\$1,980,000	\$74,200	CCF22	27	\$1,980,000	\$74,200	14-25	27	\$1,980,000	\$20,700	27	50
35	CC 1030661709	GIL PALOMINO MARTA ANDREA	23001	2	\$147,000	\$23,600	EPS008	2	\$147,000	\$3,900	CCF22	2	\$147,000	50	14-25	2	\$147,000	50	2	50
36	CC 1030661709	GIL PALOMINO MARTA ANDREA	23001	1	\$58,364	\$9,400	EPS008	1	\$58,364	\$2,400	CCF22	1	\$58,364	50	14-25	1	\$58,364	50	1	50
37	CC 1038520996	GONZALEZ ECHEVERRI JUAN DAVID	23001	30	\$20,931,000	\$3,158,400	EPS010	30	\$20,931,000	\$2,616,400	CCF22	30	\$20,931,330	\$837,300	14-25	30	\$20,931,000	\$218,600	30	\$20,931,330
38	CC 30243948	GUARDIA RODRIGUEZ IVAN ROBERTO	23001	30	\$2,551,000	\$406,200	EPS017	30	\$2,551,000	\$102,100	CCF22	30	\$2,550,900	\$102,100	14-25	30	\$2,551,000	\$26,700	30	50
39	CC 1032945928	GUTIERREZ CHIBRI SANDRA VIVIANA	23001	28	\$1,634,178	\$261,500	EPS017	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF22	28	\$1,634,178	\$65,400	14-25	28	\$1,634,178	\$17,000	28	50
40	CC 1032945928	GUTIERREZ CHIBRI SANDRA VIVIANA	23001	2	\$116,727	\$18,700	EPS017	2	\$116,727	\$4,700	CCF22	2	\$100,000	50	14-25	2	\$116,727	50	2	50
41	CC 1010074248	GUZMAN CASTAÑEDA RUBEN SALFONDO	23001	30	\$2,538,000	\$406,100	EPS008	30	\$2,538,000	\$101,600	CCF22	30	\$2,538,000	\$101,600	14-25	30	\$2,538,000	\$26,500	30	50
42	CC 1038040922	HERNANDEZ BANCHEZ JHNN ALEJANDRO	23001	30	\$3,367,000	\$538,900	EPS008	30	\$3,367,000	\$134,700	CCF22	30	\$3,366,822	\$134,700	14-25	30	\$3,367,000	\$35,200	30	50
43	PT 6440271	HERNANDEZ MICHELLE ESTEFANI	23001	23	\$1,750,905	\$280,700	EPS008	23	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	23	\$1,342,360	\$53,700	14-25	23	\$1,750,905	\$18,100	23	50
44	CC 11835196	IBAGON CASTRO MARCOS	0	0	50	50	EPS001	4	\$2,219,000	\$89,600	CCF22	4	\$2,318,900	50	14-25	4	\$2,219,000	50	4	50
45	CC 11835196	IBAGON CASTRO MARCOS	0	0	50	50	EPS001	24	\$11,630,000	\$465,200	CCF22	24	\$11,630,160	\$465,300	14-25	24	\$11,630,000	\$121,500	24	50
46	CC 11835196	IBAGON CASTRO MARCOS	0	0	50	50	EPS001	2	\$3,077,000	\$123,100	CCF22	2	\$3,077,000	50	14-25	2	\$3,077,000	50	2	50
47	CC 1024485887	LARA ORTIZ JOAH THIFANY	23001	14	\$864,000	\$138,300	EPS005	14	\$864,000	\$34,600	CCF22	14	\$1,011,149	50	14-25	14	\$864,000	50	14	50
48	CC 1024485887	LARA ORTIZ JOAH THIFANY	23001	16	\$1,686,000	\$269,800	EPS005	16	\$1,686,000	\$67,500	CCF22	16	\$1,686,410	\$67,500	14-25	16	\$1,686,000	\$17,700	16	50
49	CC 1012447509	LEANDR HIRAO FERNANDEZ STEVEN	23001	30	\$2,000,000	\$300,000	EPS008	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	\$200,000	30	50
50	CC 53879581	LOMBANA CASTRO MARTHA KATHERIN	25-14	30	\$3,322,000	\$511,600	EPS008	30	\$3,322,000	\$133,900	CCF22	30	\$3,321,670	\$133,900	14-25	30	\$3,322,000	\$44,700	30	50
51	CC 1031739914	LOPEZ MARTIN ANIBE TATIANA	23001	30	\$3,800,000	\$608,000	EPS005	30	\$3,800,000	\$151,000	CCF22	30	\$3,800,000	\$151,000	11-25	30	\$3,800,000	\$39,700	30	50
52	CC 19185411	LOPEZ ALFARO FABIO ERNESTO	23001	30	\$5,055,000	\$808,300	EPS002	30	\$5,055,000	\$201,200	CCF22	30	\$5,055,141	\$201,200	14-25	30	\$5,055,000	\$52,000	30	50
53	CC 17345244	LOPEZ BONCHON WELISSA	25-14	30	\$9,100,000	\$1,547,000	EPS005	30	\$9,100,000	\$364,000	CCF22	30	\$9,100,000	\$364,000	14-25	30	\$9,100,000	\$95,100	30	50
54	CC 11894012	MARTINEZ ROSAS LUZ FAIT	25-14	30	\$3,921,000	\$307,400	EPS008	30	\$3,921,000	\$76,900	CCF22	30	\$3,921,141	\$76,900	14-25	30	\$3,921,000	\$20,100	30	50
55	CC 103030212	MEDINA LAURA GEOVANIA	23001	23	\$4,244,000	\$679,100	EPS003	23	\$4,244,000	\$169,800	CCF22	23	\$4,244,000	\$169,800	14-25	23	\$4,244,000	\$44,400	23	50
56	CC 1023515439	MENDEZ TIBAMBRE LUIS GABRIEL	23001	15	\$1,086,000	\$173,500	EPS005	15	\$1,086,000	\$43,500	CCF22	15	\$1,955,657	\$78,300	14-25	15	\$1,086,000	\$11,400	15	50
57	CC 52200032	MENRIVEL SO MONTANEZ CLARA IVONNE	25-14	17	\$2,218,000	\$354,900	EPS002	17	\$2,218,000	\$88,800	CCF22	17	\$2,217,747	\$88,800	14-25	17	\$2,218,000	\$53,200	17	50
58	CC 52200032	MENRIVEL SO MONTANEZ CLARA IVONNE	25-14	11	\$3,075,000	\$492,000	EPS002	11	\$3,075,000	\$123,000	CCF22	11	\$1,690,974	\$87,900	14-25	11	\$3,075,000	50	11	50
59	CC 38762397	MUNEGAL VE GANTAN BEYLA NATALIA	23001	23	\$2,373,000	\$379,700	EPS010	23	\$2,373,000	\$95,000	CCF22	23	\$2,372,667	\$95,000	14-25	23	\$2,373,000	\$24,800	23	50
60	CC 8015475168	MUNOZ PALMADO BEYLY GERALDINE	23001	23	\$1,342,361	\$214,800	EPS008	23	\$1,342,361	\$33,700	CCF22	23	\$1,342,360	\$33,700	14-25	23	\$1,342,361	\$14,100	23	50

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
01	30458040	MARINO CAMACHO MARIA ROSA	25-14	30	\$3.023.000	\$483.700	EPS017	30	\$3.023.000	\$121.000	CCF23	30	\$3.022.694	\$121.000	14-25	30	\$3.023.000	\$11.600
02	32320756	NAJAS RODRIGUEZ JULIA ARIANA	25-14	30	\$4.208.000	\$673.300	EPS017	30	\$4.208.000	\$168.400	CCF23	30	\$4.208.000	\$168.400	14-25	30	\$4.208.000	\$44.000
03	3016047281	ZORRO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	30	\$6.608.000	\$1.057.300	EPS019	30	\$6.608.000	\$264.400	CCF23	30	\$6.607.942	\$264.400	14-25	30	\$6.608.000	\$69.000
04	3100585616	JOSHA RODRIGUEZ AMORES FELIPE	231001	23	\$1.533.000	\$245.300	EPS012	23	\$1.533.000	\$61.400	CCF23	23	\$1.533.333	\$61.400	14-25	23	\$1.533.000	\$0
05	313376076	PAZ RHIZON JANNETH CRISTINA	25-14	11	\$2.970.000	\$505.000	EPS019	11	\$2.970.000	\$118.800	CCF23	11	\$2.970.447	\$118.800	14-25	11	\$2.970.000	\$31.100
06	313376076	PAZ RHIZON JANNETH CRISTINA	25-14	19	\$10.237.000	\$1.740.400	EPS019	19	\$10.237.000	\$409.500	CCF23	19	\$3.485.079	\$138.700	14-25	19	\$10.237.000	\$0
07	3103193304	PIRELLA RODRIGUEZ EDGAR FERNANDEZ	230201	30	\$4.929.000	\$788.300	EPS017	30	\$4.929.000	\$197.200	CCF23	30	\$4.929.377	\$197.200	14-25	30	\$4.929.000	\$51.500
08	302154962	PEREZ SARMENTO DANIEL ANDRES	231001	20	\$2.309.937	\$369.500	EPS017	20	\$2.309.937	\$97.400	CCF22	20	\$2.409.118	\$96.400	14-25	20	\$2.309.937	\$24.200
09	3102481005	PEREZ PEREZ SELENE	230301	30	\$12.143.000	\$1.064.500	EPS012	30	\$12.143.000	\$485.800	CCF23	30	\$12.142.522	\$485.800	14-25	30	\$12.143.000	\$126.800
10	3107510033	PEREZ RODRIGUEZ ESTEYAN ELIAS	230301	23	\$2.300.000	\$368.000	EPS018	23	\$2.300.000	\$92.000	CCF23	23	\$2.300.000	\$92.000	14-25	23	\$2.300.000	\$24.100
11	31446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	15	\$7.900.000	\$1.275.000	EPS019	15	\$7.900.000	\$300.000	CCF23	15	\$7.900.000	\$300.000	14-25	15	\$7.900.000	\$78.300
12	31446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	1	\$189.000	\$32.300	EPS012	1	\$189.000	\$7.600	CCF23	1	\$189.000	\$0	14-25	1	\$189.000	\$0
13	31446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$567.000	\$96.600	EPS012	2	\$567.000	\$22.700	CCF23	2	\$567.000	\$0	14-25	2	\$567.000	\$0
14	31446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378.000	\$64.300	EPS012	2	\$378.000	\$15.200	CCF23	2	\$378.000	\$0	14-25	2	\$378.000	\$0
15	31446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$567.000	\$96.600	EPS012	2	\$567.000	\$22.700	CCF23	2	\$567.000	\$0	14-25	2	\$567.000	\$0
16	31446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378.000	\$64.300	EPS012	2	\$378.000	\$15.200	CCF23	2	\$378.000	\$0	14-25	2	\$378.000	\$0
17	31446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$567.000	\$96.600	EPS012	2	\$567.000	\$22.700	CCF23	2	\$567.000	\$0	14-25	2	\$567.000	\$0
18	31446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378.000	\$64.300	EPS012	2	\$378.000	\$15.200	CCF23	2	\$378.000	\$0	14-25	2	\$378.000	\$0
19	31446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$567.000	\$96.600	EPS012	2	\$567.000	\$22.700	CCF23	2	\$567.000	\$0	14-25	2	\$567.000	\$0
20	30447518	PIRELLA MARI WILSON	25-14	30	\$2.905.000	\$464.800	EPS018	30	\$2.905.000	\$116.300	CCF23	30	\$2.904.950	\$116.300	14-25	30	\$2.905.000	\$10.800
21	3102903763	PIÑON PIRELLA CATHERINE	231001	29	\$1.703.000	\$272.500	EPS018	29	\$1.703.000	\$68.000	CCF23	29	\$1.703.405	\$70.500	14-25	29	\$1.703.000	\$17.800
22	3102903763	PIÑON PIRELLA CATHERINE	231001	1	\$58.364	\$9.400	EPS018	1	\$58.364	\$0	CCF23	1	\$47.000	\$0	14-25	1	\$58.364	\$0
23	3102490084	PRADO BRISTES DIANA PAOLA	230301	30	\$6.000.000	\$960.000	EPS012	30	\$6.000.000	\$260.000	CCF23	30	\$6.000.000	\$260.000	14-25	30	\$6.000.000	\$62.700
24	30179700	RANDEZ HALLEY RAFAEL ANDRES	230201	30	\$4.870.000	\$779.000	EPS018	30	\$4.870.000	\$194.800	CCF23	30	\$4.870.252	\$194.800	14-25	30	\$4.870.000	\$50.900
25	32418787	REYNA CARTAGENA DIANA CAROLINA	25-14	30	\$2.104.000	\$336.700	EPS019	30	\$2.104.000	\$84.200	CCF23	30	\$2.104.000	\$84.200	14-25	30	\$2.104.000	\$22.000
26	30488322	REYES GAMBORA JAIRO	25-14	7	\$1.071.000	\$171.400	EPS018	7	\$1.071.000	\$42.900	CCF23	7	\$980.000	\$39.200	14-25	7	\$1.071.000	\$0
27	30488322	REYES GAMBORA JAIRO	25-14	23	\$3.220.000	\$515.200	EPS018	23	\$3.220.000	\$128.800	CCF23	23	\$3.220.000	\$128.800	14-25	23	\$3.220.000	\$33.700
28	32486250	REYES ALONSO JENNY PATRICIA	25-14	30	\$2.500.000	\$400.000	EPS018	30	\$2.500.000	\$100.000	CCF23	30	\$2.500.000	\$100.000	14-25	30	\$2.500.000	\$6.100
29	31116459	RODRIGO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	30	\$1.901.000	\$304.300	EPS012	30	\$1.901.000	\$76.100	CCF23	30	\$1.900.905	\$76.100	14-25	30	\$1.901.000	\$19.900
30	3101204075	RODRIGO VELAZQUEZ MICHAEL DANIEL	230301	23	\$12.439.000	\$2.114.700	EPS012	23	\$12.439.000	\$497.600	CCF23	23	\$12.438.977	\$497.600	14-25	23	\$12.439.000	\$19.400
31	31987317	RUIZ GALGARRINE CESAR AUGUSTO	231001	29	\$2.763.000	\$442.100	EPS012	29	\$2.763.000	\$110.500	CCF23	29	\$2.763.209	\$110.500	14-25	29	\$2.763.000	\$28.900
32	31987317	RUIZ GALGARRINE CESAR AUGUSTO	231001	1	\$58.364	\$9.400	EPS012	1	\$58.364	\$2.400	CCF23	1	\$58.600	\$0	14-25	1	\$58.364	\$0
33	31017380	SAENZ GIL RAUL YURI	230301	30	\$5.000.000	\$800.000	EPS019	30	\$5.000.000	\$200.000	CCF23	30	\$5.000.000	\$200.000	14-25	30	\$5.000.000	\$52.100
34	3101012577	SANDOVAL FISCHER CARLOS EDUARDO	230301	23	\$1.342.361	\$214.800	EPS019	23	\$1.342.361	\$53.700	CCF23	23	\$1.342.361	\$53.700	14-25	23	\$1.342.361	\$14.100
35	31429342	SEBURA ROJAS CESAR DAVID	230301	30	\$1.751.000	\$280.200	EPS012	30	\$1.751.000	\$70.100	CCF23	30	\$1.750.905	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$18.300
36	31219805	SERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO	0	0	\$0	\$0	EPS019	16	\$13.314.000	\$1.564.300	CCF23	16	\$13.313.797	\$532.600	14-25	16	\$13.314.000	\$19.000

Resumen General de Pago

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION		Codigo	Dias	SALUD		Codigo	Dias	CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
					IBC	Aporte			IBC	Aporte			IBC	Aporte	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
97	CC 19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0																
98	CC 51979970	SIERRA MARTHA INZUECO	25-14	30	\$2.687.000	\$410.000	EPS005	30	\$2.687.000	\$410.000	COF22	30	\$2.688.808	\$410.000	14-25	14	\$2.687.000	\$28.100	30	\$0
99	CC 1034219559	SUAREZ ALEA XIMENA PAOLA	23003	23	\$1.342.361	\$214.800	EPS005	23	\$1.342.361	\$214.800	COF22	23	\$1.342.360	\$214.800	14-25	23	\$1.342.361	\$14.100	23	\$0
100	CC 1020594670	TABORDA SARGOL JACQUELINE	23003	23	\$1.226.000	\$196.200	EPS002	23	\$1.226.000	\$49.100	COF22	21	\$1.225.634	\$49.100	14-25	21	\$1.226.000	\$12.800	21	\$0
101	CC 1030594670	TABORDA SARGOL JACQUELINE	23003	2	\$117.000	\$18.800	EPS002	2	\$117.000	\$4.700	COF24	2	\$117.000	\$4.700	14-25	2	\$117.000	\$0	2	\$0
102	CC 1019093991	TORRES JOSE LUIS	23002	23	\$1.342.361	\$214.800	EPS005	23	\$1.342.361	\$214.800	COF22	23	\$1.342.361	\$214.800	14-25	23	\$1.342.361	\$14.100	23	\$0
103	CC 1023483733	TORRES CARLOS PABLO ENRIQUE	23002	30	\$3.000.000	\$480.000	EPS004	30	\$3.000.000	\$120.000	COF22	30	\$3.000.000	\$120.000	14-25	30	\$3.000.000	\$31.800	30	\$0
104	CC 1013132659	VALDETA RIBICON YESICA JULIANA	23001	23	\$5.095.000	\$815.200	EPS017	23	\$5.095.000	\$201.300	COF22	23	\$5.094.967	\$201.300	14-25	23	\$5.095.000	\$51.300	23	\$0
105	CC 52342256	VARGAS ESCOBAR FLAURA MARCELA	25-14	30	\$4.125.000	\$640.000	EPS002	30	\$4.125.000	\$165.000	COF22	30	\$4.124.642	\$165.000	14-25	30	\$4.125.000	\$41.100	30	\$0
106	CC 1013688750	VARGAS EDGAR EDGAR STEVEN	23001	23	\$1.342.361	\$214.800	EPS005	23	\$1.342.361	\$214.800	COF22	23	\$1.342.360	\$214.800	14-25	23	\$1.342.361	\$14.100	23	\$0
107	CC 1012388356	VELEZ PARRA FABIO ALBERTO	23002	30	\$2.881.000	\$461.000	EPS019	30	\$2.881.000	\$115.300	COF22	30	\$2.880.504	\$115.300	14-25	30	\$2.881.000	\$30.100	30	\$0
108	CC 1085178324	VILLALOBOS GALETH YURIBETH	23001	21	\$1.226.000	\$196.200	EPS002	21	\$1.226.000	\$49.100	COF22	21	\$1.225.614	\$49.100	14-25	21	\$1.226.000	\$12.800	21	\$0
109	CC 1085178323	VILLALOBOS GALETH YURIBETH	23001	2	\$117.000	\$18.800	EPS002	2	\$117.000	\$4.700	COF22	2	\$117.000	\$4.700	14-25	2	\$117.000	\$0	2	\$0
110	CC 1012401641	ZAMBRANO MELCHES CARLOS EDUARDO	231001	28	\$1.653.000	\$264.500	EPS005	26	\$1.653.000	\$66.200	COF22	26	\$1.652.711	\$66.200	14-25	26	\$1.653.000	\$17.300	26	\$0
111	CC 1012401641	ZAMBRANO MELCHES CARLOS EDUARDO	231001	2	\$116.727	\$18.700	EPS005	2	\$116.727	\$4.700	COF22	2	\$95.000	\$0	14-25	2	\$116.727	\$0	2	\$0
112	CC 1012401641	ZAMBRANO MELCHES CARLOS EDUARDO	231001	2	\$116.727	\$18.700	EPS005	2	\$116.727	\$4.700	COF22	2	\$95.000	\$0	14-25	2	\$116.727	\$0	2	\$0
113	CC 3529029	ZAPATA YARQUEZ JORGE ALBERTO		0	\$0	\$0	EPS007	0	\$1.751.000	\$70.100	COF22	30	\$1.750.905	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$18.300	30	\$0
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 ( 20 Afiliados)</b>					<b>\$48.336.814</b>	<b>\$7.810.900</b>			<b>\$54.320.898</b>	<b>\$2.456.800</b>			<b>\$55.670.299</b>	<b>\$2.197.500</b>			<b>\$54.320.898</b>	<b>\$1.303.500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D. E. ( 20 Afiliados)					<b>\$48.336.814</b>	<b>\$7.810.900</b>			<b>\$54.320.898</b>	<b>\$2.456.800</b>			<b>\$55.670.299</b>	<b>\$2.197.500</b>			<b>\$54.320.898</b>	<b>\$1.303.500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
114	CC 102881805	CANTOR RODAS DANIEL ESTEBAN	23001	30	\$1.751.000	\$280.200	EPS007	30	\$1.751.000	\$70.100	COF22	30	\$1.750.905	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$42.700	30	\$0
115	CC 102144343	CARRILLO FRANCO CRISTIAN CARLO	23001	27	\$1.587.000	\$254.000	EPS002	27	\$1.587.000	\$61.800	COF22	27	\$1.584.178	\$61.800	14-25	27	\$1.587.000	\$38.700	27	\$0
116	CC 1011344343	CARRILLO FRANCO CRISTIAN CARLO	23001	2	\$117.000	\$18.800	EPS002	2	\$117.000	\$4.700	COF22	2	\$95.000	\$0	14-25	2	\$117.000	\$0	2	\$0
117	CC 1011344343	CARRILLO FRANCO CRISTIAN CARLO	23001	1	\$98.264	\$9.400	EPS002	1	\$98.264	\$0	COF22	1	\$47.000	\$0	14-25	1	\$98.264	\$0	1	\$0
118	CC 379993427	CHAPARRO CHAVES THON Jairo	23001	30	\$4.737.000	\$758.000	EPS001	30	\$4.737.000	\$189.700	COF22	30	\$4.736.720	\$189.700	14-25	30	\$4.737.000	\$115.400	30	\$0
119	CC 80153106	ECHEVERRY RODAS GIOVANNI ALEXANDER	23002	30	\$7.561.000	\$1.285.000	EPS008	30	\$7.561.000	\$302.500	COF22	30	\$7.560.374	\$302.500	14-25	30	\$7.561.000	\$184.200	30	\$0
120	CC 1023019765	FRANCO FERNANDEZ NICOLAS		0	\$1.751.000	\$280.200	EPS008	30	\$1.751.000	\$70.100	COF22	30	\$1.750.905	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$42.700	30	\$0
121	CC 1025148929	GALINDO CHICA JHAY CARLO		0	\$0	\$0	EPS001	29	\$1.692.542	\$211.800			\$0	\$0	14-25	29	\$1.692.542	\$41.200	0	\$0
122	CC 379758678	GARCIA LLANES JAIRO	25-14	2	\$271.000	\$43.800	EPS001	2	\$271.000	\$10.900	COF22	2	\$260.100	\$10.900	14-25	2	\$271.000	\$0	2	\$0
123	CC 379758678	GARCIA LLANES JAIRO	25-14	28	\$3.296.000	\$522.400	EPS001	28	\$3.296.000	\$131.900	COF22	28	\$3.295.946	\$131.900	14-25	28	\$3.296.000	\$80.200	28	\$0
124	CC 1023929527	GOMEZ CASZTO JAVIER FREN	23001	30	\$2.791.000	\$446.600	EPS011	30	\$2.791.000	\$111.700	COF22	30	\$2.790.600	\$111.700	14-25	30	\$2.791.000	\$68.000	30	\$0
125	CC 101128867	GONZALEZ GARCIA LUIS ALBERTO	23001	30	\$2.145.000	\$343.800	EPS003	30	\$2.145.000	\$85.800	COF22	30	\$2.144.918	\$85.800	14-25	30	\$2.145.000	\$22.300	30	\$0
126	CC 379293401	GUENDEZ PERDOMO FERNANDO		0	\$0	\$0	EPS003	30	\$2.599.000	\$104.000	COF22	30	\$2.599.249	\$104.000	14-25	30	\$2.599.000	\$61.400	30	\$0
127	CC 1015380251	GUZTA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	23001	28	\$1.767.000	\$280.800	EPS002	28	\$1.767.000	\$70.700	COF22	28	\$1.767.360	\$70.700	14-25	28	\$1.767.000	\$41.100	28	\$0
128	CC 103389251	GUZTA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	23001	2	\$126.000	\$20.800	EPS002	2	\$126.000	\$5.100	COF22	2	\$126.000	\$5.100	14-25	2	\$126.000	\$0	2	\$0
129	CC 37996623	HURTIZ HERNANDEZ LUIS RAFAEL	231001	30	\$3.967.000	\$634.900	EPS017	30	\$3.967.000	\$156.700	COF22	30	\$3.967.050	\$156.700	14-25	30	\$3.967.000	\$96.700	30	\$0
130	CC 1011008993	PENA URRUTIA JORGE ARMANDO	23001	30	\$4.537.000	\$726.000	EPS007	30	\$4.537.000	\$181.200	COF22	30	\$4.537.400	\$181.200	14-25	30	\$4.537.000	\$110.000	30	\$0
131	PT 3405490	PIRATO MATEO WILLIAM JOSE	23001	30	\$4.562.000	\$730.000	EPS002	30	\$4.562.000	\$182.500	COF22	30	\$4.562.092	\$182.500	14-25	30	\$4.562.000	\$117.300	30	\$0

Resumen General de Pago

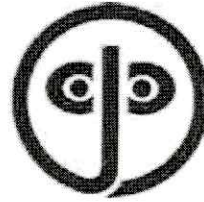
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
132	CC 1013113497	QUIROGA OSCAR SUZUO		0	50	50	EPS017	20	\$1.992.942	\$211.600		0	50	50	14-25	29	\$1.992.943	\$41.300	0	50	50		
133	CC 1023936831	RAYO TARRIBO DIEGO ALEJANDRO	230301	13	\$799.000	\$121.500	EPS041	13	\$799.000	\$30.400	CCF23	13	\$1.191.591	\$47.700	14-25	13	\$799.000	\$18.500	13	50	50		
134	CC 1024923368	PIVERA LAHERNEZ JHON FREDY	230301	29	\$1.701.000	\$272.300	EPS008	29	\$1.701.000	\$98.100	CCF23	29	\$1.750.900	\$70.100	14-25	29	\$1.701.000	\$41.500	29	50	50		
135	CC 1024923368	PIVERA LAHERNEZ JHON FREDY	230301	1	\$58.364	\$9.400	EPS008	1	\$58.364	50	CCF23	1	\$30.000	30	14-25	1	\$58.364	50	1	50	50		
136	CC 1015831759	POJAS RUBIANO MIGUEL ANGELO	230301	23	\$1.342.361	\$214.800	EPS019	23	\$1.342.361	\$31.700	CCF23	23	\$1.342.361	\$51.700	14-25	23	\$1.342.361	\$32.700	23	50	50		
137	CC 1007701654	PARGAS VARGAS BRAKATI ALEXANDER	230301	23	\$1.342.361	\$214.800	EPS019	23	\$1.342.361	\$31.700	CCF23	23	\$1.342.361	\$51.700	14-25	23	\$1.342.361	\$31.700	23	50	50		
138	CC 1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230301	27	\$1.895.000	\$303.200	EPS008	27	\$1.895.000	\$75.800	CCF23	27	\$1.894.948	\$75.900	14-25	27	\$1.895.000	\$46.200	27	50	50		
139	CC 1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230301	2	\$156.000	\$25.000	EPS008	2	\$156.000	\$6.800	CCF23	2	\$156.000	50	14-25	2	\$156.000	50	2	50	50		
140	CC 1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230301	1	\$58.364	\$9.400	EPS008	1	\$58.364	\$2.800	CCF23	1	\$30.000	30	14-25	1	\$58.364	50	1	50	50		
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 ( 13 Afiliados)</b>					<b>\$27.555.000</b>	<b>\$4.409.200</b>			<b>\$27.555.000</b>	<b>\$1.099.100</b>			<b>\$26.556.432</b>	<b>\$1.059.300</b>			<b>\$27.555.000</b>	<b>\$1.092.900</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. ( 13 Afiliados)					<b>\$27.555.000</b>	<b>\$4.409.200</b>			<b>\$27.555.000</b>	<b>\$1.099.100</b>			<b>\$26.556.432</b>	<b>\$1.059.300</b>			<b>\$27.555.000</b>	<b>\$1.092.900</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>		
141	CC 179613357	ARCHILLA TARRAZONA MAURICIO	25-14	30	\$1.751.000	\$280.200	EPS008	30	\$1.751.000	\$70.100	CCF23	30	\$1.750.900	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$76.200	30	50	50		
142	CC 1793700660	BERBIO REVERA GILDAIRIS	25-14	30	\$1.932.000	\$629.200	EPS005	30	\$1.932.000	\$157.300	CCF23	30	\$3.931.924	\$157.300	14-25	30	\$3.932.000	\$171.100	30	50	50		
143	CC 30038461	FORERO RIVEROS LEONARDO OSWALDO	231001	30	\$1.800.000	\$288.000	EPS008	30	\$1.800.000	\$72.000	CCF23	30	\$1.800.000	\$72.000	14-25	30	\$1.800.000	\$78.300	30	50	50		
144	CC 30131087	GONZALEZ ESCOBAR JHON ALEXANDER	230301	30	\$1.751.000	\$280.200	EPS001	30	\$1.751.000	\$70.100	CCF23	30	\$1.750.900	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$76.200	30	50	50		
145	CC 1017126254	LEPEZ CHIRRO CINDY LORENA	230301	30	\$2.150.000	\$344.000	EPS001	30	\$2.150.000	\$86.000	CCF23	30	\$2.150.000	\$86.000	14-25	30	\$2.150.000	\$93.800	30	50	50		
146	CC 1012430119	SUPEZ BELLO JHONATAI	230301	30	\$2.205.000	\$352.800	EPS005	30	\$2.205.000	\$88.200	CCF23	30	\$2.204.614	\$88.200	14-25	30	\$2.205.000	\$96.000	30	50	50		
147	CC 300524956	ACRISTOYA JHONATAI GABRIEL ALBERTO	230301	23	\$1.380.000	\$220.800	EPS017	23	\$1.380.000	\$35.200	CCF23	23	\$1.380.000	\$55.200	14-25	23	\$1.380.000	\$60.100	23	50	50		
148	CC 300234138	NAZARRO ZAPABANDA DIEF	230301	12	\$780.000	\$124.800	EPS017	12	\$780.000	\$31.200	CCF23	12	\$780.118	\$31.200	14-25	12	\$780.000	\$34.000	12	50	50		
149	CC 300234138	NAZARRO ZAPABANDA DIEF	230301	18	\$2.256.000	\$377.000	EPS017	18	\$2.256.000	\$94.800	CCF23	18	\$1.300.231	\$52.100	14-25	18	\$2.256.000	50	18	50	50		
150	CC 179472701	PRACARIVE CORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	30	\$1.919.000	\$307.500	EPS002	30	\$1.919.000	\$76.400	CCF23	30	\$1.919.900	\$76.800	14-25	30	\$1.919.000	\$81.000	30	50	50		
151	CC 30188864	BEVERA BUSTOS JOSE DAVID	230301	30	\$1.751.000	\$280.200	EPS002	30	\$1.751.000	\$70.100	CCF23	30	\$1.750.900	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$76.200	30	50	50		
152	CC 1024461769	RODRIGUEZ BRNEZ JOSE ELADIO	25-14	29	\$1.693.000	\$270.900	EPS005	29	\$1.693.000	\$67.800	CCF23	29	\$1.750.900	\$70.100	14-25	29	\$1.693.000	\$73.700	29	50	50		
153	CC 1024461769	RODRIGUEZ BRNEZ JOSE ELADIO	25-14	1	\$87.000	\$14.000	EPS005	1	\$87.000	50	CCF23	1	\$87.000	50	14-25	1	\$87.000	50	1	50	50		
154	CC 1013649533	TELADA ROSCHA JESSICA DAYAN	230301	30	\$2.200.000	\$352.000	EPS002	30	\$2.200.000	\$88.000	CCF23	30	\$2.200.000	\$88.000	14-25	30	\$2.200.000	\$95.700	30	50	50		
155	CC 1037374587	LUREGO ESPINO JERSON FABIAN	230301	30	\$1.800.000	\$288.000	EPS004	30	\$1.800.000	\$72.000	CCF23	30	\$1.800.000	\$72.000	14-25	30	\$1.800.000	\$78.300	30	50	50		
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 115)</b>				<b>\$427.043.837</b>	<b>\$70.043.900</b>			<b>\$485.699.921</b>	<b>\$25.903.700</b>			<b>\$468.506.424</b>	<b>\$18.213.900</b>			<b>\$485.699.921</b>	<b>\$6.021.900</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>\$3.199.700</b>		

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NET	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				110	\$70,043,900	\$0	\$0	\$70,043,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	\$8,089,800	\$0	\$0	\$8,089,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	\$21,449,000	\$0	\$0	\$21,449,000
PORVEHIR	230301	800,224,808	8	52	\$28,937,200	\$0	\$0	\$28,937,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$11,567,900	\$0	\$0	\$11,567,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				115	\$6,021,900	\$0	\$0	\$6,021,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	115	\$6,021,900	\$0	\$0	\$6,021,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				115	\$18,213,900	\$0	\$0	\$18,213,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	115	\$18,213,900	\$0	\$0	\$18,213,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				115	\$25,903,700	\$0	\$0	\$25,903,700
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$3,793,600	\$0	\$0	\$3,793,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
COMPEISAR	EPS008	860,066,942	7	25	\$3,173,400	\$0	\$0	\$3,173,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	\$4,372,400	\$0	\$0	\$4,372,400
FAMISAHAR	EPS017	830,003,564	7	12	\$1,980,800	\$0	\$0	\$1,980,800
HUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$1,069,400	\$0	\$0	\$1,069,400
HUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$30,400	\$0	\$0	\$30,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	\$2,206,100	\$0	\$0	\$2,206,100
SAHITAS	EPS005	800,251,440	6	33	\$9,157,600	\$0	\$0	\$9,157,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$2,039,800	\$0	\$0	\$2,039,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$2,039,800	\$0	\$0	\$2,039,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,359,900	\$0	\$0	\$1,359,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$1,359,900	\$0	\$0	\$1,359,900
<b>TOTAL</b>				<b>115</b>	<b>\$123,883,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$123,883,100</b>

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

Á 9 1 E 1 9 A D B A C 1 B 8 1 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

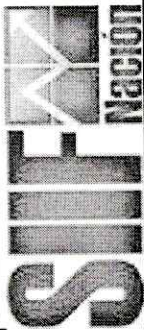
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M. Hilarias VARGAS  
 Unidad 6 Subunidad: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-15 6:03 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	23526	Fecha Registro:	2026-02-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	Nro. Compromiso:	3126
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Saldo x Ordenar:	1.366.606,55
Valor Inicial:	1.366.606,55	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Valor IVA:	1.257.352,55
Valor Deduciones:	109.254,00	Valor Neto:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	50669
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Medio de Pago:	Abono en cuenta		

Identificación:	901444047	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Numero:	018167403	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
Numero:	22126	Identificación:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes
Numero:	TUN2394 Y TUN2395	Documento Soporte:	DOCUMENTO SOPORTE
Numero:	018167403	Fecha:	2026-01-30

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	Total:	1.366.606,55	0,00	1.366.606,55	1.366.606,55

Objeto:	OC. 154085, TURNO 023, SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DE LA METUN, DEL 05/01/2026 AL 31/01/2026, SEGÚN FACTURAS TUN2394 A TUN 2395.		
PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-02-27	Generada
		VALOR A PAGAR	1.366.606,55

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	427.414,00	11,000 %	47.016,00	47.016,00
2-01-04-01-20 RETE FUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	720.994,00	2,500 %	18.025,00	18.025,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	81.208,00	15,000 %	12.181,00	12.181,00
2-01-04-02-02 RETE IVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	136.989,00	15,000 %	20.548,00	20.548,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	427.414,00	1,000 %	4.274,00	4.274,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- BIENES	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	720.994,00	1,000 %	7.210,00	7.210,00

Intendente **LUZ MARY ARIAS VARGAS**  
 Auxiliar de Cuentas METUN 379101

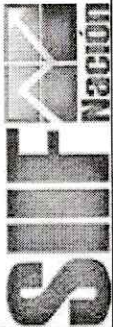
Mayor **CESAR GIOMAR GALVA GUERRERO**  
 Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja

Patrolera **SANDRA MILENA RODRIGUEZ GAMBÓA**  
 Contador Policia Metropolitana de Tunja

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**  
 Comandante Policia Metropolitana de Tunja

664

38767526



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MThromero ROSA DELIA ROMERO GOMEZ  
 Unidad ó Subunidad: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
 Ejecutora Solicitante: 2026-02-23 8:56 a. m.

Número:	38767526	Fecha Registro:	2026-02-19	Unidad / Subunidad:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	23526 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2026-02-23	Código de Referencia:	04500328400038767526	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	1.366.606,55	Valor Dedicaciones:	109.254,00	Valor Neto:	1.257.352,55
				Saldo x Pagar:	0,00

TRM Pago	Valor Bruto	1.366.606,55	Valor	109.254,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	-------	------------	--------------------	-----------

VALORES PAGADOS	
Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

Identificación: 901444047 Razón Social: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 018167403 Banco: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Tipo: Ahorro Estado: Activa

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGGPTN TRESORERIA DOCUMENTO SOPORTE Tipo: FACTURA Fecha: 2026-01-30

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA		
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA / A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	1.366.606,55	0,00	1.366.606,55	0,00			Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES									
TERCERO									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES - MONEDAS Y OTROS	VALOR	TARIFA	VALOR	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	VALOR MONEDA	VALOR MONEDA
2-01-04-01-03-01 REPUESTOS DE CILINDROS Y OTROS	800197268	11,000 %	47.016,00	47.016,00			47.016,00	47.016,00	47.016,00
2-01-04-01-20 INGRESOS SERVICIOS FINANCIEROS	800197268	2,500 %	18.025,00	18.025,00			18.025,00	18.025,00	18.025,00
2-01-04-02-01-03 REVENIR COMUNA DE BANCOS	800197268	15,000 %	12.181,00	12.181,00			12.181,00	12.181,00	12.181,00
2-01-04-02-02 REVENIR COMUNA DE BANCOS	800197268	15,000 %	20.548,00	20.548,00			20.548,00	20.548,00	20.548,00
2-01-05-01-97 SERVICIOS	891800846	1,000 %	4.274,00	4.274,00			4.274,00	4.274,00	4.274,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	891800846	1,000 %	7.210,00	7.210,00			7.210,00	7.210,00	7.210,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC									
POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAC	ESTADO					
1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-02-27	1.366.606,55	05 NINGUNO	Pagada					

Intendente Jefe *Xaneth Rocio Pineda Patino*  
 TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA (E)